



**DECRETO 56/2021, de 15 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se concede la Medalla al Mérito Cultural a la Real Hermandad de San Juan de la Peña.**

El Decreto 229/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 1.2.c como objeto del mismo, entre otros, la Medalla al Mérito Cultural.

El artículo 4 del Decreto 229/2012, de 23 de octubre, dispone que se otorgará la misma para distinguir a los autores de aquellas obras o actuaciones que incrementen de modo relevante el patrimonio cultural, el acervo colectivo de conocimientos o las posibilidades de acceder a ellos, dentro del territorio de Aragón. Así mismo, el artículo 4.3 dispone que podrán ser distinguidas con estas Medallas no sólo las personas físicas o jurídicas, sino también aquellas organizaciones, centros o colectivos que, aun no dotados de personalidad, dispongan de pública y notoria identidad social.

En su virtud, conforme con el procedimiento regulado en el artículo 11 del Decreto 229/2012, de 23 de octubre, y a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 15 de abril de 2021,

**DISPONGO:**

Artículo único.— Otorgar la Medalla al Mérito Cultural a la Real Hermandad de San Juan de la Peña, que nace como valedora del conjunto del Monasterio de San Juan de la Peña y es desde su origen un colectivo ligado a la salvaguarda del legado patrimonial e histórico del conjunto pinatense, contándose entre los fines, la defensa del Monasterio y entorno de San Juan de la Peña así como el fomento del conocimiento de la historia, la cultura y el medio natural en relación al Monasterio y su entorno. El vínculo de la Hermandad con San Juan, lejos de circunscribirse a la preservación de su rico patrimonio artístico, adquiere extraordinaria relevancia como colectivo consciente del legado cultural y político que San Juan guarda con Aragón, y con su tradición histórica como reino y comunidad política milenaria. Al hacerlo, la actividad de la Hermandad no se circunscribe al conjunto pinatense, sino que alcanza al significado histórico de Aragón mismo. Esta Medalla al mérito cultural reconoce su trayectoria, su permanente compromiso con la tradición y su rigor académico, así como su contribución a la difusión de la identidad de Aragón dentro y fuera de nuestro país.

Zaragoza, 15 de abril de 2021.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
FELIPE FACI LÁZARO**